

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 129/2011**

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO  
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN.**

### **VISTOS:**

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud de la Gerencia de Administración, mediante informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2011-157 de fecha 29 de septiembre de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-267 de fecha 4 de octubre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-354 de fecha 07 de octubre de 2011.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

//2. R.D. N° 129/2011

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 (Ley Financial) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2011 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Administración, mediante informe BCB-GADM-SSG-DBS-INF-2011-157 de fecha 29 de septiembre de 2011, ha solicitado cuatro traspasos intrainstitucional por un importe de Bs92.000.- (Noventa y Dos Mil, 00/100 Bolivianos) estos recursos servirán para la adquisición de carritos transportadores de dinero para la Gerencia de Operaciones Monetarias y para la cancelación del consumo de gas domiciliario para el edificio del BCB.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2010-267 de fecha 4 de octubre de 2011, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-354, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Administración, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-267 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar los traspasos presupuestarios intrainstitucionales por un importe de Bs92.000.- (Noventa y Dos Mil, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 129/2011

**Artículo 2.-** La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 11 de octubre de 2011

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá

//4. R.D. N° 129/2011

(ANEXO)

**TRASPASO SOLICITADO POR LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
(Expresado en Bolivianos)**

Programa	Objetivo	Operación	Meta	Partida	Denominación	Importe
<b>De:</b>						
				<b>Gerencia de Administración</b>		
	<b>2130</b>					
00	F-05	F-02	F-02	435.000	Equipo de Comunicación	-92.000.-
<b>Total</b>						<b>-92.000.-</b>
<b>A:</b>						
				<b>Gerencia de Administración</b>		
	<b>2130</b>					
00	F-05	F-03	F-01	215.000	Gas Domiciliario	20.000.-
00	F-05	F-02	F-02	433.100	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	72.000.-
<b>Total</b>						<b>92.000.-</b>